



## Información para personas mexicanas sobre nuevos requisitos para viajar a Canadá

Canadá informó que, a partir de las 23:30 EST / 22:30 hrs. de la Ciudad de México del jueves 29 de febrero 2024, las personas mexicanas que deseen viajar a Canadá necesitarán cubrir nuevos requisitos. A continuación se detalla información destacada sobre dichos cambios:

- Las personas mexicanas deberán contar con una visa canadiense o una Autorización Electrónica de Viaje (eTA) válida y vigente al momento del viaje.
- Las autorizaciones electrónicas (eTA) emitidas **antes de las 23:30 EST / 22:30 hrs. en la Ciudad de México del 29 de febrero de 2024** se cancelarán automáticamente a menos que estén ligadas a un permiso válido de trabajo o estudio.
- En caso de tener una eTA en proceso, es necesario gestionar una nueva.
- Antes de viajar a Canadá, es necesario solicitar la eTA (en caso de ser elegible).
- Si la persona que desea viajar ya no es elegible para la eTA, necesitará solicitar una visa de visitante a Canadá.

Las personas mexicanas con permiso de trabajo o permiso de estudio en Canadá - válido y vigente-, podrán continuar viajando con su actual eTA, hasta que expire, siempre y cuando ingresen vía aérea.

Los requisitos aplican en todo viaje a Canadá, incluyendo vuelos en conexión, y una eTA autorizada previamente no garantiza la aprobación de la solicitud de una nueva eTA o visa.

Las personas elegibles para solicitar una nueva eTA necesitan cubrir los siguientes requisitos:

1. Pasaporte mexicano válido;
2. Intención de viajar **por vía aérea** a Canadá para permanecer por un corto tiempo (máximo 6 meses);
3. Alguno de los siguientes supuestos:





- a. Contar con una visa canadiense de visitante en los últimos 10 años, o
- b. Contar con una visa válida de no inmigrante de Estados Unidos de América.

Las personas que ya se encuentran en Canadá con una eTA pueden permanecer en el país mientras estén autorizadas (hasta seis meses a partir de la fecha de ingreso). Sin embargo, al salir del país, deberán gestionar los documentos de viaje idóneos para un reingreso (visa o nueva eTA).

Quienes deseen viajar por tierra o sean pasajeros de un crucero deberán tramitar la visa canadiense.

La autorización electrónica de viaje o eTA es emitida por el gobierno de Canadá. Por lo tanto, para cualquier consulta al respecto, incluyendo su expedición y el estatus de un trámite en curso, los interesados deben dirigirse a la Embajada de Canadá en México a través del correo: [MexicoETA.AVE@international.gc.ca](mailto:MexicoETA.AVE@international.gc.ca).

La red consular de México en Canadá no cuenta con la potestad para emitir documentos de viaje para Canadá.

Se sugiere acceder a las fuentes con información oficial del gobierno canadiense a través de las siguientes ligas:

- Español: [Cambios en los requisitos para las autorizaciones electrónicas de viaje \(eTA\) y las visas de visitante para los ciudadanos mexicanos - Canada.ca](#)
- English: [Updated travel information for Mexican citizens coming to Canada - Canada.ca](#)
- Français: [Mise à jour des exigences de voyage pour les citoyens mexicains venant au Canada - Canada.ca](#)
- English: [Changes to eTA and visitor visa requirements for Mexican citizens - Canada.ca](#)
- Français: [Modifications aux exigences d'autorisation de voyage électronique \(AVE\) et de visa de visiteur pour les citoyens mexicains - Canada.ca](#)

